



Radicado: D 2025070005178

Fecha: 18/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**DECRETO**

**POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE
DABEIBA – ANTIOQUIA**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, artículo 5 del Decreto 2163 de 1970, artículo 66 numeral 2 del Decreto 2148 de 1983, artículo 144 del Decreto Ley 960 de 1970; el artículo 2.2.6.1.5.3.9. del Decreto 1069 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Doctor **ÁNGEL DE JESÚS MANCO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.486.403, fue nombrado en interinidad como Notario Único del Círculo de Dabeiba –Antioquia, mediante el Decreto N° 2024070005157 del 27 de diciembre de 2024, proferido por el gobernador de Antioquia.
2. Que el señor Notario Único de Dabeiba- Antioquia mediante oficio con fecha del 10 de diciembre de 2025, radicado N° 2025010671037 del 10 de diciembre de 2025, presentó renuncia al cargo que ejerce en interinidad como Notario Único del Círculo de Dabeiba, Antioquia.
3. Que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 144 del Decreto Ley 960 de 1970, el cargo de notario se pierde por la aceptación de la renuncia.
4. Que el artículo 2.2.6.1.5.3.9 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, establece como “falta absoluta del notario” la renuncia aceptada.
5. Que el artículo 150 del Decreto Ley 960 de 1970 dispone que “*El Notario no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo*”.
6. Que por ser el Gobernador del Departamento de Antioquia el nominador de los notarios de segunda y tercera categoría, le corresponde aceptar la renuncia del Notario Único del Círculo de Dabeiba -Antioquia.

"POR EL CUAL SE ACEPTE LA RENUNCIA AL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE DABEIBA – ANTIOQUIA"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

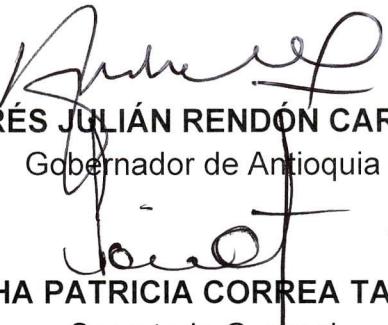
Artículo 1. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Doctor **ÁNGEL DE JESÚS MANCO CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.486.403, al cargo de Notario Único en Interinidad del Círculo Notarial de Dabeiba-Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Artículo 2. El Doctor **ÁNGEL DE JESÚS MANCO CIFUENTES**, no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo.

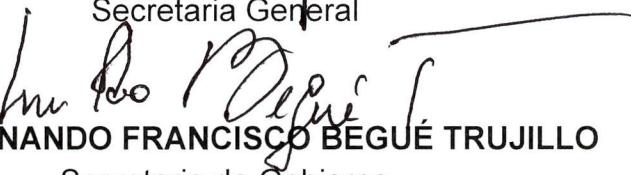
Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo en los términos de ley a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Doctor **ÁNGEL DE JESÚS MANCO CIFUENTES**.

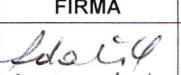
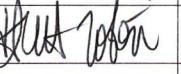
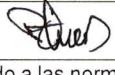
Artículo 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUÉ TRUJILLO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó/revisó:	Idalia González Giraldo – Profesional Universitaria -Dirección de Asuntos Institucionales		16-12-2025
Revisó:	Laura María Tobón Mejía- Directora Asuntos Institucionales		16-12-2025
Revisó:	María Helen Cifuentes Valencia - Director de Asesoría Legal y de Control		16-12-2025
Aprobó:	Helena Patricia Uribe Roldán- Subsecretaria Jurídica		17-12-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.